

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8121 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.- Que en el concurso número de autos 592/14, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 4120755 /2014, por auto de 2 de marzo de 2015, se ha declarado en concurso voluntario, tramitado como ordinario a Intereconomía Corporación, S.A., con NIF A82739483; Cía. Radiodifusión Intercontinental, S.A., con NIF:A28038891; Sauzal 66, S.L., con NIF B81196644, y domiciliadas todas ellas en la Calle Fortuny, n.º 39, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4.- La identidad de la administración concursal es Don Fernando Martínez Sanz, el domicilio postal de la misma sito en la Calle Alcalá, n.º 97, 4.º D, de Madrid, 28009, y la dirección electrónica mlp@martinezsanzabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC. Las comunicaciones de créditos efectuadas ante este Juzgado se tendrán por no realizadas.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este Juzgado.

Madrid, 2 de marzo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150008789-1